



Municipalidad de Avellaneda
Secretaría de Hacienda y Administración
Subsecretaría de Fiscalización y Gestión Presupuestaria

Artículo 1º: Apruébese la programación de los recursos y el presupuesto de gastos, correspondiente al Ejercicio 2020, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.-

Artículo 2º: Estímese en la suma de \$11.758.101.422,00 (once mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos veintidós pesos) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Artículo 3º: Apruébase la clasificación institucional de los recursos por rubros, por procedencia y por la naturaleza económica de los mismos, de acuerdo al detalle que se adjunta como Planillas Anexas 1,2 y 3.

Carácter económico		
1.1. Ingresos Corrientes		10.221.116.063,00
1.1.1 Ingresos Tributarios	1.686.229.548,70	
1.1.3 Ingresos no Tributarios	7.779.190.000,00	
1.1.7 Transferencias corrientes	693.546.514,30	
1.1.4 Venta de Bienes y Servicios	1.700.000,00	
1.1.6 Rentas de la Propiedad	60.450.000,00	
1.2 Recursos de Capital		1.257.774.141,00
1.2.1 Recursos propios de capital	160.000,00	
1.2.2 Transferencias de Capital	1.257.614.141,00	
1.3 Fuentes Financieras		279.211.218,00
1.3.1 Disminución de la inversión financiera	279.211.218,00	
TOTAL		11.758.101.422,00

Origen	Libre Disponibilidad	Fondos Afectados	Total General
Municipal	10.027.852.390,00	44.000.000,70	10.071.852.390,70
Provincial		506.156.686,00	506.156.686,00
Nacional		1.180.092.345,30	1.180.092.345,30
TOTALES	10.027.852.390,00	1.730.249.032,00	11.758.101.422,00

Artículo 4º: Estímese en la suma de \$11.758.101.422,00 (once mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos veintidós pesos) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal que regirá para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla: El Presupuesto de Gastos con recursos de libre disponibilidad asciende a la suma de \$10.027.852.390,00 (diez mil veintisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa pesos) que incluye \$225.500.000 (doscientos veinticinco millones quinientos mil pesos) estimados de deuda flotante solventada por caja y banco del cierre del ejercicio 2019. Asimismo corresponden al Departamento Ejecutivo la suma de \$ 9.831.805.342 (nueve mil ochocientos treinta y un millones ochocientos cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos) y la suma de \$196.047.048,00 (ciento noventa y seis millones cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesos) al Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de Avellaneda
Secretaría de Hacienda y Administración
Subsecretaría de Fiscalización y Gestión Presupuestaria

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Jurisdicción Departamento Ejecutivo
110 – Tesoro Municipal	\$10.027.852.390,00-
<i>Con afectación específica</i>	
131 – De origen municipal	\$44.000.000,70-
132 – De origen provincial	\$506.156.686,00-
133 – De origen nacional	\$1.180.092.345,30-
Total	\$11.758.101.422,00-

Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función	Presupuestado
100- Administración gubernamental	2.856.753.726,20
200- Servicios de seguridad	426.865.956,00
300- Servicios Sociales	7.718.781.803,40
400- Servicios económicos	447.625.499,40
500- Deuda pública	3.053.571,00
900- Sin Clasificar	305.020.866,00
TOTAL PRESUPUESTO 2020	11.758.101.422,00



Honorable Concejo Deliberante
de Avellaneda

1034
Exp. N°

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Visto y Considerando:

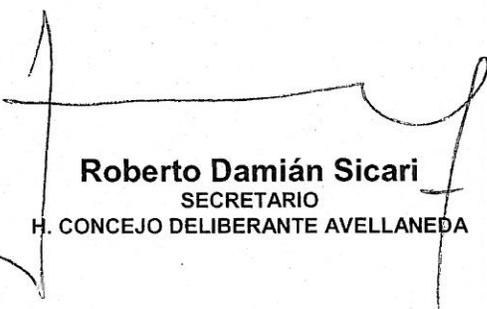
El Expediente I-49227-19 y Cuerpos I-II-III-IV

Por ello,

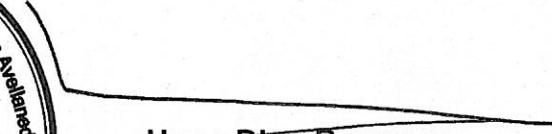
El Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, ha sancionado en Sesión Ordinaria, la Ordenanza del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, que obra a fs. 2/1030 de los citados actuados. Se remite el citado expediente al Departamento Ejecutivo, en soporte informático (CD) obrante a fs. 031.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

Sancionado en la fecha la Ordenanza del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, Registrado bajo el N°28982.-


Roberto Damián Sicari
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA




Hugo Dino Barrueco
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA



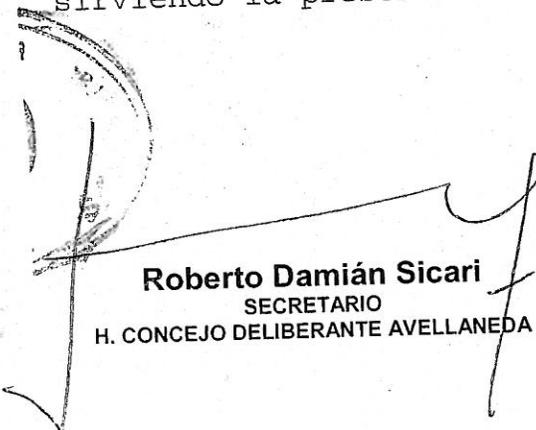
Honorable Concejo Deliberante
de Avellaneda

Reg. N°

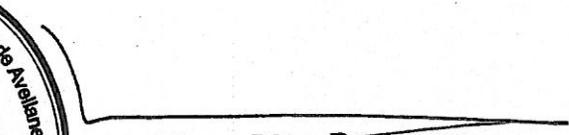
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Expediente I-49227-19 y Cuerpos I-II-III-IV
Avellaneda, 28 de noviembre de 2019

Habiéndose sancionado en la Sesión de la fecha la Ordenanza N° 28982 que obra a fs.2/1034, se remite al Departamento Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sirviendo la presente de muy atenta nota de estilo.


Roberto Damián Sicari
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA




Hugo Dino Barrueco
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA